



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 74 DE 2024

CÓDIGO: SGR-210
FECHA: 11 de diciembre de 2024
PARA: Comunidad universitaria y personas particulares
ASUNTO: Suspensión de términos para la publicación, comunicación y/o notificación de actos administrativos y trámites y respuestas a las comunicaciones interpuestas a través del Sistema de PQRSFD de la Universidad Pedagógica Nacional.

La Secretaría General informa que se suspenderán términos desde las **5:00 p.m. del viernes 20 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m. del jueves 23 de enero de 2025**, para la publicación, comunicación y/o notificación de actos administrativos, realización de trámites y respuestas a las comunicaciones del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias – PQRSFD.

Lo anterior considerando que, mediante Circular rectoral 012 de 2024 con asunto “Trámite de vacaciones 2025 y días especiales”, el Rector informó que:

- Las vacaciones colectivas serán otorgadas a partir del 02 y hasta el 23 de enero de 2025, razón por la cual se reintegrarán a sus labores el 24 de enero de 2025.
- Se otorgarán los días 23 y 26 para celebrar el día de la familia y del servidor público, en agradecimiento a su gestión y al compromiso con la Universidad.
- Con el fin de incentivar la integración familiar, sentido de pertenencia y propiciar un agradable ambiente laboral, la dirección de la Universidad concede para disfrute del personal administrativo y trabajadores oficiales, medio día de los días 24 y 31 de diciembre de 2024.
- Con el objetivo de empalmar los días de descanso otorgados, se deberá compensar tiempo, correspondiente a los días 24 (medio día), 27 (día completo) 30 (día completo) y 31 (medio día) de diciembre de 2024.

Los términos se reanudarán el **viernes 24 de enero de 2025**, por lo cual, las PQRSFD que se reciban por cualquiera de los canales dispuestos para la atención de las comunicaciones del sistema, durante el periodo de suspensión de términos serán tramitadas a partir de esta fecha.

En caso de notificaciones y requerimientos judiciales, por favor dirigir su comunicación a la dirección de correo: aju@pedagogica.edu.co

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 11 de diciembre de 2024 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó: Diana Cortés – SGR
Elaboró: Cindy Ortiz – SGR